

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Hernández del Pozo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ingeniería del Terreno convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 1.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Carlos Hernández del Pozo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ingeniería del Terreno.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 26 de mayo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Ruiz López, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.11.2001 (Boletín Oficial del Estado 23.11.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Ruiz López, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 26 de mayo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

A N E X O

*RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 13 de febrero de 2003 (BOJA núm. 40, de 27.2.2003), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

Desierto.

Código puesto de trabajo: 2401910.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 13 de mayo de de 2003, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 2 de junio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 11.765, Anexo I, donde dice:

«Comisión titular:

Presidente: Don Paulino Castañeda Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Don Miguel Izard Llorens, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Antonio Garrido Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Concepción Bravo Guerreira, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Francisco Javier Laviña Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Guillermo Mira Delli-Zotti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.».

Debe decir:

«Comisión titular:

Presidente: Don Paulino Castañeda Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Miguel Izard Llorens, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Antonio Garrido Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Concepción Bravo Guerreira, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Francisco Javier Laviña Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Don Guillermo Mira Delli-Zotti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.»

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Rector Accidental en Funciones, Juan Jiménez Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 3 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso de la parcela donde se ubica la antigua Casa Forestal, sita entre las calles Alameda de las Pilas y Marcos Cubillo de la citada localidad, con destino a Centro Educativo Ambiental en el Parque Natural Sierra Mágina.*

El Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) ha solicitado la cesión de la parcela donde se ubica la antigua Casa Forestal y el almacén del vivero, situada entre las calles Alameda de las Pilas, Marcos Cubillo y el Parque del Emigrante de dicho municipio, para dedicarla a Centro Educativo Ambiental en el Parque Natural Sierra Mágina.

La Consejería de Medio Ambiente ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2003,

#### A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de la parcela donde se ubica la antigua Casa Forestal y el almacén del vivero.

El citado inmueble, con superficie de 1.260 m<sup>2</sup>, está situado entre las calles Alameda de las Pilas, Marcos Cubillo y el Parque del Emigrante de Mancha Real. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libre de cargas

y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 185 del tomo 966, libro 260, finca núm. 9.650.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Centro Educativo Ambiental en el Parque Natural Sierra Mágina.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de